

CUADERNO DE PRESIDENCIA

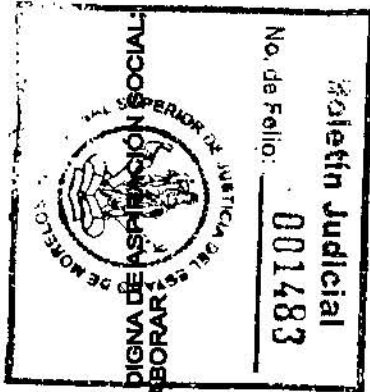
Causa Penal Federal: **15/2013**

Sentenciado: **HUGO MARTIN (o MARTÍNEZ) REYES MORA.**

Auto: 28 de agosto del 2017.



PODER JUDICIAL



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL. A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR.

Recibido: *Morano O.A.*

Hora: *8:22*

29 AGO 2017

Atento al contenido del oficio **38689/2017** del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, así como a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que la citada autoridad federal informó que el Jefe de Área en ausencia de la Directora General de Instituciones Abiertas Prevención y Readaptación Social y del Director de Control de Sentenciados en Libertad y de la Subdirección de Control de Sentenciados en Libertad del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, le comunicó que el sentenciado **HUGO MARTIN (o MARTÍNEZ) REYES MORA, dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al beneficio que le fue otorgado por ese órgano jurisdiccional; por lo tanto, la causa 15/2013, se encuentra totalmente concluida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la restitución de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se restituye al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 6077 transmitido el dieciocho de junio del dos mil trece; en tal virtud, se encuentra en posibilidad de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.**



Cuernavaca, Morelos, 28 de agosto de 2017.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.